



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022019-00973

Atendiendo las solicitudes elevadas por la parte actora (archivos digitales 061 y 063), se dispone:

REQUERIR a CAPITAL SALUD con el fin de que se sirva acreditar el trámite impartido al oficio No. 899 del 11 de julio de 2022, pronunciándose respecto al decreto de embargo y retención de los derechos de crédito que posea la sociedad demandada EMERGENCY MEDICAL SERVICES S.A.S, requerimiento reiterado en oficio No. 0519 del 28 de abril de 2023. **Oficiese.**

De otro lado, se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por **NUEVA EPS y CAPITAL SALUD EPS**, militantes en archivos digitales Nos. 052, 059, 060, para lo pertinente.

Por secretaría envíese las mismas al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante mgomez@clickjudicial.com, dejando las constancias pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 48 hoy 18 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario